



SANTA FE, 25 de marzo de 2019.-

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se concursó un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, afectado a la asignatura “Legislación del Agua” de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

QUE el cargo creado por Resolución CS N° 187/15, concursado bajo el acuerdo paritario a nivel local, Resolución CS N° 17/16, es de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva;

QUE por error involuntario se llevó adelante el proceso del concurso para un cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Simple;

QUE en virtud de la Resolución CS N° 17/16 se puede postular al concurso sólo quien cumplió las funciones del cargo por el tiempo establecido en el acuerdo paritario a nivel local;

QUE el error sólo afecta la dedicación del cargo pero no su jerarquía;

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal y de la Secretaría de Coordinación;

POR ELLO y teniendo en cuenta el Despacho de las Comisión Especial de Concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º - Rectificar las Resoluciones CD N° 41/18, 229/18, 359/18 y de Decano N° 212/18, 463/18 estableciéndose que el cargo sometido a proceso de concurso es el de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, y no Dedicación Simple

ARTÍCULO 2º.- Avalar lo actuado por el Jurado, el que recomendó para el cargo concursado al Mag. Abog. Carlos Guillermo PAOLI, DNI N° 22.777.890.

ARTICULO 3º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral la designación del Mag. Abog. Carlos Guillermo PAOLI, DNI N° 22.777.890, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Formación Complementaria, afectado a la asignatura “Legislación del Agua” de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento, a la que fuera pertinente afectarlo, en el marco del acuerdo paritario a nivel particular, Resolución CS N° 017/16.

ARTÍCULO 4º.- Inscribábase, comuníquese. Notifíquese al interesado. Tome nota Secretaría de Coordinación, Departamento Personal y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 45/19

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Consejo Directivo

Ciudad Universitaria – C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km 472,4
(3000) Santa Fe – Argentina
Tel: (54)(0342) 4575 233 / 245 / 246 – int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar